



PERÚ

Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía RoblesBICENTENARIO
PERÚ**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”****RESOLUCION DE ALCALDIA**
N° 93-2023-MDDAR/A.

Pumahuasi, 24 de marzo de 2023

VISTO:

El Memorándum N° 115-2023-MDDAR/A, emitido por el Alcalde con fecha 24 de marzo del 2023, ordena la encargatura al Abogado JORGE ARTURO DENNIS DAVILA CHUMPITAZI, Gerente Municipal, desde el 24 al 31 de marzo al de 2023, la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles; y La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO

Conforme al Artículo 194 de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Máxime, lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20 “Atribuciones del Alcalde” establece que el titular del pliego puede dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza;

Asimismo, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 4° define el concepto de Funcionario Público, prescribiendo que considerase funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por ley, y;

Con la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDDAR/A, se designó a partir del 02 de enero de 2023, a JORGE ARTURO DENNIS DAVILA CHUMPITAZI, como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, y;

Por lo que, visto el Memorándum N° 115-2023-MDDAR/A, emitido por el Alcalde con fecha 24 de marzo del 2023, ordena la designación de Abogado JORGE ARTURO DENNIS DAVILA CHUMPITAZI, Gerente Municipal, desde el 24 al 31 de marzo al de 2023, la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, en adición a sus funciones, y;

Estando a las facultades otorgadas en los numerales 6 y 28 del artículo 20 de la Ley orgánica de Municipalidad Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR PROVISIONALMENTE al Abogado JORGE ARTURO DENNIS DAVILA CHUMPITAZI, Gerente Municipal, desde el 24 al 31 de marzo del 2023, la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, en adición a sus funciones.



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos y Unidades Orgánicas de la entidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE